



Resolución Jefatural N° 014 -2018-BNP

Lima, 07 MAR. 2018

VISTO: la Resolución Ministerial N° 085-2018-MC publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 07 de marzo de 2018, emitido por el Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, dispone lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura”*;

Que, el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido (*encargado*) temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que aquellas contienen;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2018-MC publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 07 de marzo de 2018, se autorizó el viaje en comisión de servicios de los señores Juan Antonio Silva Sologuren y Marco Aurelio Lozano Fernández, Jefe Institucional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú y Encargado de la Secretaría General; y, Encargado de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, respectivamente, a la ciudad de Santiago de Chile de la República de Chile, del 11 al 15 de marzo de 2018, a fin de participar en la asistencia técnica para el diseño e implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas, asimismo, dispuso el encargo de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú a la señora Ana María Maldonado Castillo;

Que, en ese sentido, resulta necesario la emisión de una Resolución Jefatural para el encargo de la Secretaría General y de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, en tanto dure la ausencia de sus titulares;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, y demás normas pertinentes;



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014 -2018-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al señor RODOLFO MARTÍN TALAVERA DÍAZ la Secretaría General, en adición a sus funciones como Encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 11 de marzo de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- ENCARGAR al señor GERARDO MANUEL TRILLO AUQUI la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, en adición a sus funciones como Encargado de la Dirección de la Protección de las Colecciones, a partir del 11 de marzo de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).



Regístrese y comuníquese.

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Jefe Institucional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

